

SE SUSCRIBE
En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID... Por un mes... 12 rs.
Por tres meses... 36.

SE SUSCRIBE
En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS
En Paris, C. A. SAAVEDRA rue d'Hauteville, núm. 13.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for different provinces and foreign countries.



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

El Sr. Senador Marqués de Rioflorida ha manifestado al Gobierno que se adhiere á los sentimientos expresados á S. M. la REINA por los Senadores residentes en esta corte, con motivo de la rebelion del ex-General Ortega.

Los Sres. Diputados D. Manuel Arteaga y D. Dionisio Menendez Lurca han manifestado al Gobierno que se adhieren á los sentimientos expresados á S. M. la REINA por la mayoría de los Diputados residentes en esta corte, con motivo de la rebelion del ex-General Ortega.

S. M. la REINA (Q. D. G.) ha visto con el mayor agrado los sentimientos de adhesion y lealtad á su Real Persona que con motivo de la rebelion carlista del ex-General Ortega han manifestado las corporaciones y particulares que á continuacion se expresan:

- Provincia de Alicante.—El Ayuntamiento de Denia por sí y á nombre del vecindario.
Almería.—La Diputacion provincial.
Barcelona.—El Ayuntamiento de Badalona por sí y á nombre del vecindario.
Córdoba.—Los Ayuntamientos de la capital, Pozoblanco, Puente Genil y Montilla por sí y á nombre de los habitantes.
Granada.—Los Ayuntamientos de Huelago y Orce por sí y á nombre de los respectivos vecindarios.
Guadalajara.—El Ayuntamiento de Molina de Aragon por sí y á nombre del vecindario.
Murcia.—El Ayuntamiento, Juez de primera instancia y Promotor fiscal del Juzgado de Yecla por sí y á nombre de sus administrados.
Orense.—Los Ayuntamientos de Verin y Carballino por sí y á nombre de sus habitantes.
Toledo.—D. Pantaleon Domingo Lozano y varios vecinos de Quintanar de la Orden.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Infanteria.

21 Abril 1860. Al Director general de Infanteria.—Concediendo abono de sueldos al Teniente D. Nicolás Jaramillo y Mesa.
Al mismo.—Id. licencia al Teniente D. Camilo Lasala y Goitia.
Al mismo.—Id. al Subteniente D. Rafael Santisteban y Mahi.
Al mismo.—Id. permiso para presentarse á examen en la Escuela especial de Estado Mayor al Subteniente Don Pascual Jimenez.
Al mismo.—Negando mayor antigüedad en el grado de Capitan al que lo es graduado Teniente D. Tadeo Cabrinety y Cladero.

Caballeria.
Id. id. Al Director general de Caballeria.—Concediendo licencia al Comandante graduado Capitan D. José Arenas y Fernandez.
Al mismo.—Nombrando Ayudante del regimiento de la Albuera al Teniente del mismo D. Aquilino Bares.
Al mismo.—Disponiendo que el Comandante D. Francisco Gonzalez de la Mota pase á situacion de reemplazo con motivo de su ascenso.
Al mismo.—Id. id. D. Pedro Giron y Aragon.
Al Capitan general de Filipinas.—Aprobando el pase á la Peninsula del Capitan D. Gregorio Martin.

Artilleria.
Id. id. Al Director general de Artilleria.—Confiriendo una comision del servicio al Teniente Coronel D. Federico Pogg.
Al mismo.—Id. al Capitan D. Narciso Manresa.

Carabineros.
Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Concediendo permula á los Alféreces del cuerpo D. Felipe Bueno Morchon y D. Juan Machicano y Temprano.

Guardias civiles.
Id. id. Al Director general de la Guardia civil.—Concediendo los premios de constancia de 120, 112 y medio y 90 rs. al mes á nueve individuos del cuerpo.
Al mismo.—Id. de 10 rs. al mes á otros 30 individuos de id.

Sanidad militar.
Id. id. Al Director general de Sanidad militar.—Nombrando Médico provisional del segundo batallon del regimiento de Galicia á D. José Albinaña.
Al mismo.—Disponiendo pase al regimiento coraceros del Rey el primer Ayudante médico D. Joaquin Usua.
Al mismo.—Concediendo el pase al ejército de la Peninsula al primer Ayudante médico D. Vicente Hernandez Cortado.
Al mismo.—Disponiendo pase al cuarto regimiento de artilleria á pié el primer Ayudante médico D. Juan de la Morena.

Id. id. Al hospital militar de esta corte Don José Bonafos.
Al mismo.—Id. á la plaza de Ceuta el Subinspector médico D. Juan Faura.

Al mismo.—Id. al primer tercio de la Guardia civil el segundo Ayudante médico D. José Diaz Benito.
Al mismo.—Concediendo el grado á Subinspector de segunda clase al Mayor D. Hermenegildo Gallego.
Al mismo.—Id. id. de primer Médico al primer Ayudante D. Julian Lopez Somovilla.
Al mismo.—Aprobando una propuesta de destinos de Jefes y Oficiales farmacéuticos.

Administracion militar.
Id. id. Al Director general de Administracion militar.—Mandando que el Intendente de ejército D. Rafael Gonzalez y Velasco de Mendieta, ocupe la vacante de Don Antonio Carbo.
Al mismo.—Disponiendo que el Intendente de Granada pase á Extremadura y viceversa.
Al mismo.—Concediendo jubilacion al Comisario de Guerra D. Mariano Buenalabar.

Retirados.
Id. id. Al Capitan general de Cataluña.—Concediendo traslacion de retiro al Teniente Coronel D. Manuel Chico y Lorient.
Al de Galicia.—Negando abono de haberes al carabnero retirado Miguel Otero y Sanchez.
Al de Castilla la Nueva.—Id. vuelta al servicio al sargento segundo de carabineros retirado Francisco Montero de Espinosa y Morello.

Al Sr. Ministro de la Gobernacion.—Manifestando el punto de naturaleza del Subteniente licenciado D. José Sotomayor y Mantilla.
Al Director general de la Guardia civil.—Concediendo retiro al Capitan del cuerpo D. Domingo Olalla y Heranz.
Al de Infanteria.—Id. al primer Comandante D. José Ramos y Chapado.

Al mismo.—Id. id. á D. José Trevijano y Pascual.
Al mismo.—Id. al segundo Comandante D. Miguel Rojo y de Castro.
Al mismo.—Id. al id. D. Wenceslao Nocedal y Velez.
Al mismo.—Id. al Capitan D. Pedro Correa y Victoria.

Cruces.
Id. id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo la placa de San Hermenegildo al primer Comandante D. Jose Blachado y Beberache.
Al mismo.—Id. la sencilla id. al Capitan D. Federico Perera y Gonzalez.
Al mismo.—Id. al Teniente D. Agustín Cremadas y Sanchez.
Al mismo.—Id. al Capitan D. Juan Miguel y Bustillo.
Al mismo.—Id. al segundo Comandante D. Juan Perez y Gutierrez.
Al mismo.—Id. al segundo Comandante D. Victoriano Cano y Reillo.
Al mismo.—Id. al Capitan D. Joaquin Marin y Gutierrez.
Al de Caballeria.—Id. al Capitan D. Luis de la Mar y Toscano.
Al de la Guardia civil.—Id. al Teniente D. José Camiña y Gonzalez.

Infanteria.
22 id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo licencia al Subteniente D. Enrique Llamas y Ladron de Guevara.
Al mismo.—Id. id. al Capitan D. Eduardo Gonzalez Ferrer.
Al mismo.—Id. al Teniente D. Ventura Lago y Ramirez.
Al mismo.—Id. al Subteniente D. Pedro Martin y Melgar.
Al mismo.—Id. al segundo Comandante D. Mariano Medrano y Garriga.
Al mismo.—Id. al Subteniente D. Ramon Villalonga y Fortuñy.
Al mismo.—Id. al primer Comandante D. Antonio Borreda y Ferri.

Al mismo.—Aprobando el destino dado al Subteniente D. Rafael Santisteban y Mahy.
Al mismo.—Manifestando que D. Francisco Garcia no puede volver á entrar en el Colegio.
Al mismo.—Concediendo el empleo de Subteniente al sargento primero D. Ramon Soler y Diez.
Al mismo.—Nombrando segundo Ayudante del Colegio de Infanteria al Teniente D. Francisco Llorente y Losada.

Al mismo.—Manifestando que el Capitan D. Manuel Giraldo y Lopez comate agregado al Colegio del arma.
Al mismo.—Concediendo licencia al Brigadier Coronel D. José Estremera y Muñiz.
Al mismo.—Id. al segundo Comandante D. José Olivares y Ortega.

Al Capitan general de Granada.—Id. al Teniente Coronel D. Manuel Teruel y Barquero.
Al mismo.—Id. id. D. Victoriano Alvarez Suarez.
Al General en Jefe del quinto ejército y distrito.—Aprobando el nombramiento hecho en el segundo Comandante D. Julian Zuazo é Izquierdo para Secretario de la revista de inspeccion.

Artilleria.
Id. id. Al Capitan general de Cuba.—Nombrando al Maestro examinador de la fabrica de Oviado, D. Juan Murua, para una comision en aquella isla.

Cruces.
Id. id. Al Sr. Ministro de Marina.—Concediendo la cruz sencilla de San Hermenegildo al Comandante de infanteria de Marina D. Tomas Causillas.
Al Inspector general de Carabineros.—Id. al Teniente D. Joaquin Horga y Cuevas.
Al Director general de Caballeria.—Id. al Capitan Don Hipólito de Silva y Valle.
Al de Estados Mayores.—Id. al Coronel excedente de Estado Mayor de plazas D. José Garcia y Ruiz.
Al de Infanteria.—Id. al Capitan D. Francisco Gigo y Arajol.

Al mismo.—Id. al id. D. Félix Gonzalez de Checa.
Al mismo.—Id. al id. D. José Perez y Bacus.
Cuba y Puerto-Rico.
Id. id. Al Capitan general de Puerto-Rico.—Concediendo licencia al segundo Comandante D. Genaro Coello de Quisada.
Al Director general de Infanteria.—Id. retiro para la isla de Cuba al Capitan D. Juan Lopez y Sanchez.

Estados mayores.
23 id. Al Director general de Estados Mayores.—Concediendo mayor antigüedad al Teniente D. Cayetano Mantilla y Pareja, segundo Ayudante de la plaza de Madrid.
Al mismo.—Aprobando una propuesta de ascensos de escala en el cuerpo de Estado Mayor del ejército.
Al mismo.—Id. que los Comandantes del cuerpo de Estado Mayor del ejército D. José Carrillo y Calva y Don José Quiñones de Leon vuelvan al depósito de la Guerra.
Al mismo.—Id. que los Jefes y Oficiales de Estado Mayor que regresan del ejército de Africa vuelvan á ocupar los puestos que dejaron cuando fueron nombrados para servir en aquel ejército.

Sanidad militar.
Id. id. Al Director general de Sanidad militar.—Disponiendo marche á su destino el segundo Ayudante Farmacéutico D. Antonio Carol.
Al mismo.—Id. pase al regimiento cazadores de Talavera, 47 de caballeria, el primer Ayudante D. Lorenzo Lopez.
Al mismo.—Nombrando Médico auxiliar del provincial de Gerona á D. Eduardo Roig.
Al mismo.—Disponiendo vuelvan á encargarse de sus respectivos destinos D. José Santucho y D. Juan Pternas.
Al mismo.—Nombrando Médico auxiliar del regimiento lanceros de Santiago á D. Bernardo Fernandez.
Al mismo.—Id. del provincial de Oviado á D. Joaquin Tesouro.
Al mismo.—Disponiendo marche á su destino el primer Ayudante Médico D. José Coninalla.

Monte-pio militar.
Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse á D. Ignacio Diaz Servet, Oficial tercero de Administracion militar.
Al mismo.—Id. al de igual clase D. Modesto Rivas de Lanuza.
Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo pensión á D. José Antonio Fernandez y Ruiz.
Al Director de Ultramar.—Id. á Doña Manuela Jimenez y Garnica.
Al Capitan general de Granada.—Disponiendo que á Doña Julia Crespi y Ruiz se le abone en Madrid la pensión que tiene consignada en Granada.

Al Inspector general de Granada.—Concediendo á Doña Maria de la Asuncion Garcia y Pozo seis meses de licencia para pasar á la Peninsula.
Carabineros.
24 id. Al Director general de Caballeria.—Nombrando Subteniente del cuerpo de carabineros al sargento primero de caballeria D. Ramon Rabadan y Miranda.
Administracion militar.
Id. id. Al Director general de Administracion militar.—Concediendo licencia al Oficial primero del cuerpo D. Pedro Goncer y Perez Juana.
Al Capitan general de Filipinas.—Aprobando una propuesta de Oficiales terceros y meritorio para Filipinas, á favor de D. Luis Navarro y D. Rafael Fantoni.
Infanteria.
25 id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo permiso para presentarse á examen en Estado Mayor al Subteniente D. Máximo Alvarez y Arenas.
Al mismo.—Id. á D. Manuel Barrera y Lanzas.
Al mismo.—Id. á D. Augusto Junquera y Sanchez.
Al mismo.—Id. á D. Fernando Sanchez y Beas.
Al mismo.—Id. á D. Pedro Fernandez y Mota.

Al mismo.—Id. rehabilitacion en Real licencia á Don Eduardo Gasque y Barra.
Al mismo.—Id. licencia al Teniente D. Jaime Boda y Rafutas.
Al mismo.—Id. al Teniente D. José Gonzalez y Lopez.
Al mismo.—Id. al Capitan D. José Buendia y Rodriguez.
Al mismo.—Id. al id. D. Gregorio Cortes y Roman.
Al mismo.—Id. al Teniente D. Gabriel Sorolla.
Al mismo.—Id. al Subteniente D. Juan Escobedo y Sociast.
Al mismo.—Id. al id. D. Eduardo Font y Comas.
Al mismo.—Id. permiso para venir á la Peninsula á D. José Perez y Vega.
Al mismo.—Nombrando Ayudante del regimiento de Sorla al Teniente D. José Barnell é Iglesias.
Al mismo.—Id. del provincial de la Coruña á D. Francisco Martinez y Perez.
Al mismo.—Id. del primer batallon del regimiento infanteria de la Reina á D. Nicasio Bernat y Rodriguez.
Al mismo.—Disponiendo que el Capitan D. Juan Blanco y Reed pase al regimiento de Bailen.
Al mismo.—Aprobando el destino del Teniente Don Francisco Sanchez y Miró.
Al mismo.—Id. del Teniente D. Eusebio Alvarez y Rubio.
Al mismo.—Id. del id. D. Plácido Martinez y Jimenez.
Al mismo.—Disponiendo que el Coronel destinado á Cuba D. Francisco Lopez de Sagredo quede definitivamente en la Peninsula en situacion de reemplazo.

Monte-pio militar.
Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Teniente Coronel graduado D. José Sanjurjo y Robles.
Al mismo.—Id. al Capitan D. Severiano Ustariz y Perez.
Al mismo.—Id. á D. José Toletoan y Beltran, segundo Médico de Sanidad de la Armada.
Al mismo.—Id. á D. José Gonzalez y Rodriguez, Oficial tercero de Administracion militar.
Al mismo.—Id. al de igual clase D. José de Masdeu y Gonzalez.
Cuba y Puerto-Rico.
Id. id. Al Capitan general de Cuba.—Concediendo licencia para la Peninsula al Capitan de Milicias D. Agustín Anguiera y Sanchez.
Al mismo.—Id. á D. Federico Arango y Sanchez.
Al mismo.—Id. licencia absoluta al Subteniente de infanteria de Milicias de color D. José Gomez.
Al mismo.—Resolviendo que no puede tener efecto el pase de cuerpos de dos Comandantes de caballeria.
Al mismo.—Concediendo pase á Milicias de caballeria de Matanzas del Alférez D. José Morales y Flores.
Al mismo.—Aprobando una propuesta de premios á favor de cinco individuos de trapa.
Al mismo.—Id. para Ayudante mayor del primer escuadron rural de Fernando VII en favor de D. Antonio Lasauca.

Cruces.
26 id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Declarando antigüedad en la cruz y placa de San Hermenegildo al Brigadier de infanteria D. Miguel Garibay.
Al mismo.—Id. en la sencilla de San Hermenegildo al Coronel de infanteria retirado D. Juan Rojo y Pajarro.
Al de Burgos.—Id. id. al segundo Comandante de infanteria D. Juan Navarro y Dominguez.

Monte-pio militar.
Id. id. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo pensión á Doña Joaquina Coello y Cotrina.
Al Sr. Ministro de Marina.—Concediendo las dos pagas de tocas á Doña Josefa Nuñez y Riffa.
Al Capitan general de Aragon.—Resolviendo que no ha lugar al señalamiento de pensión que solicitan Doña Ignacia, Doña Francisca y Doña Cristina Ortega y Simon.
Al de Galicia.—Id. á Doña Maria Basilia Lopez Canclada y Rodriguez.
Al Director general de Administracion militar.—Concediendo las dos pagas de tocas á Doña Valentina Camino y Escudero.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

FERRO-CARRIL DE ZARAGOZA A BARCELONA.

DIVISION DE FERRO-CARRILES DE BARCELONA.

SECCION DE ZARAGOZA A MONZON.—LONGITUD 125 KILOMETROS 800 METROS.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del primer trimestre de 1860.

Table with columns for EXPLANACION, OBRAS DE FABRICA, VIA Y ACCESORIOS, EDIFICIOS, and SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TERMINO MEDIO.

OBSERVACIONES. Primer trozo de Zaragoza á Grañen.—Todas las obras de fabrica de esta seccion están por terminarse, pudiendo suponerlas concluidas. Segundo trozo de Grañen á Monzon.—Las obras de fabrica muy adelantadas.—Explanacion: la no concluida en construccion. Madrid 28 de Abril de 1860.—El Director general, José F. de Uría.

SECCION DE MONZON A LERIDA.—LONGITUD 87 KILOMETROS 942 METROS.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del primer trimestre de 1860.

Table with columns for EXPLANACION, OBRAS DE FABRICA, VIA Y ACCESORIOS, EDIFICIOS, and SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TERMINO MEDIO.

Madrid 28 de Abril de 1860.—El Director general, José F. de Uría.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del primer trimestre de 1860.

EXPLANACION.	OBRAS DE FABRICA.										VIA Y ACCESORIOS.								EDIFICIOS.				SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TERMINO MEDIO.					
	TROZOS en que se trabaja.	EN CONSTRUCCION.		CONCLUIDA.		TUNELES.	PUENTES Y VIADUCTOS.		PONTONES Y PASOS SUPERIORES E INFERIORES.		ALCANTARILLAS, TAJEAS, CAÑOS Y SIFONES.		TUNELES CONCLUIDOS.	BALASTRE.		TRAVIESAS.		BARRAS-CARRILES.		PASOS DE NIVEL.	DERRITOS DE AGUA COLOCADOS.	CASAS DE GUARDA.		ESTACIONES.		Jornaleros.	Caballeros.	Carros.
		Metros.	Kilómetros.	Metros.	Metros cúbicos.		En constr.	Concluidos.	En constr.	Concluidos.	En constr.	Concluidos.		Metros lineales.	Kilómetros.	Metros.	Acopiadas.	Colocadas.	Acopiadas.			Colocadas.	Concluidos.	Número.	Número.			
En fin del anterior.	En el 6.º...	698	55	269	50.754	2	»	1	3	72	3	1.329	54	260	1.775	14.945	4.826	52	300	»	»	1	11	2	3	4.807	85	196
Durante el actual.	»	»	65	374	18.744	2	3	»	8	2	30	777	»	»	»	14.626	»	59	30	27	4	»	9	»	4	1.076	26	190
Hasta la fecha...	»	»	120	643	69.498	2	3	»	11	2	33	2.106	54	260	1.775	29.571	»	101	330	27	4	»	20	»	4	1.076	26	190

OBSERVACIONES. En el trozo de Lérida á Cervera solo faltan 20 metros lineales de explanacion en las bueltas de Lérida. Obras de fábrica.—Las más notables que se han concluido en el presente trimestre son: el puente de palastro del rio Cervera; kilómetro 142,130 de 15 tramos y 6 metros de luz cada uno, con cuchillos de doble T, y el ponton kilómetro 145,481 para el paso del canal de Urgel de un solo tramo igual al del anterior puente. Edificios.—En la estación de primera clase de Lérida se han colocado los piés derechos, cuchillos y correas en los edificios para pasajeros y mercancías. Telégrafos.—Se ha colocado entre el kilómetro 179 y el 130. Trozo de Cervera á Manresa.—Quedan colocadas las barras-carriles y concluidas todas las obras. Madrid 28 de Abril de 1860.—El Director general, José F. de Uria.

FERRO-CARRIL DE MONTBLANCH A REUS.

DIVISION DE FERRO-CARRILES DE BARCELONA.

SECCION DE MONTBLANCH A REUS.—LONGITUD 27 KILOMETROS 780 METROS.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del primer trimestre de 1860.

EXPLANACION.	OBRAS DE FABRICA.										SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TERMINO MEDIO.				
	TROZOS en que se trabaja.	EN CONSTRUCCION.		CONCLUIDA.		PUENTES Y VIADUCTOS.	PONTONES Y PASOS SUPERIORES E INFERIORES.		ALCANTARILLAS, TAJEAS, CAÑOS Y SIFONES.		Jornaleros.	Caballerías.	Wagones.	Carros.	
		Kilómetros.	Metros.	Kilómetros.	Metros.		En constr.	Concluido.	En constr.	Concluido.					En constr.
En fin del anterior.	3	6	665	6	616	»	»	3	9	8	14	731	»	»	433
Durante el actual.	3	11	»	14	»	3	»	8	14	14	19	385	»	»	55
Hasta la fecha.	3	11	»	20	»	3	»	8	17	14	33	385	»	»	55

Madrid 28 de Abril de 1860.—El Director general, José F. de Uria.

FERRO-CARRIL DE GRANOLLERS A LA RAMBLA DE SANTA COLOMA DE FARNES.

DIVISION DE FERRO-CARRILES DE BARCELONA.

SECCION DE GRANOLLERS A LA RAMBLA DE SANTA COLOMA DE FARNES.—LONGITUD 39 KILOMETROS 670 METROS.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del primer trimestre de 1860.

EXPLANACION.	OBRAS DE FABRICA.										VIA Y ACCESORIOS.								SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TERMINO MEDIO.												
	TROZOS en que se trabaja.	EN CONSTRUCCION.		CONCLUIDA.		TUNELES.	PUENTES Y VIADUCTOS.		PONTONES Y PASOS SUPERIORES E INFERIORES.		ALCANTARILLAS, TAJEAS, CAÑOS Y SIFONES.		TUNELES CONCLUIDOS.	BALASTRE.		TRAVIESAS.		BARRAS-CARRILES.		Jornaleros.	Caballerías.	Wagones.	Carros.								
		Kilómetros.	Metros.	Kilómetros.	Metros.		Metros cúbicos.	En constr.	Concluido.	En constr.	Concluido.	En constr.		Concluido.	Metros lineales.	PRIMERA CAPA.	SEGUNDA CAPA.	ACOPIADAS.	COLOCADAS.					ACOPIADAS.	COLOCADAS.	Número.	Número.	Número.	Número.		
En fin del anterior.	En toda la seccion.	5	992	32	583	31.600	4	1	10	18	3	75	568,50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4.717	»	»	259
Durante el actual.	Idem.	1	185	4	336	5.391	4	»	6	4	3	3	5,50	18	500	6	»	19.100	8.435	3.666	6	770	4.524	»	»	»	»	»	»	234	
Hasta la fecha.	Idem.	1	185	37	119	36.991	4	1	6	22	3	78	574	18	500	6	»	19.100	8.435	3.666	6	770	4.524	»	»	»	»	»	»	234	

OBSERVACIONES. Explanacion.—Quedan por principiar 130 metros. Obras de fábrica.—Kilómetro 49.380. Puente sobre el rio Tordera de 5 arcos y 14 metros de luz cada uno, se macizan los senos.—Kilómetro 51.600. Ponton de Partegás de 4 arcos y 7 metros 80 centímetros de luz cada uno, faltan los preiles.—Kilómetro 54,775. Ponton oblicuo de Guialva de dos arcos y 6 metros 40 centímetros de luz cada uno, se construye la bóveda.—Kilómetro 58,565. Puente de Breda de un arco y 8 metros de luz, faltan los preiles.—Kilómetro 62,800. Puente de Arbucias de 11 arcos y 8 metros de luz cada uno, están concluidos 6, el resto en construccion.—Kilómetro 63.660. Puente de paso superior en el desmonte de Mostalrich de un arco y 21 metros 90 centímetros de luz, concluido en el mes de Febrero.—Kilómetro 68.730. Puente de hierro en la rambla de Santa Coloma, de 3 tramos de 16 metros de luz cada uno, y 2 de 14 metros, hechas las fundaciones de 4 pilas, y se trabaja en apertura de una zanja para agotamiento. Túneles.—Kilómetro 33.100, túnel de Curró de 574 metros de longitud, concluido el revestimiento y perforacion; solo falta el coronamiento de los muros de fachada. Via y accesorios.—El balastre que se emplea es de arena, y en el túnel de Curró de piedra machacada. Las traviesas son de roble del país; las barras-carriles tienen 7 metros 22 centímetros de longitud. Madrid 28 de Abril de 1860.—El Director general, José F. de Uria.

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

Estado demostrativo de los expedientes de créditos procedentes de atrasos del material del Tesoro, que han sido aprobados por la Junta de la Deuda en el mes de Marzo próximo pasado, los cuales deben satisfacerse en billetes del Tesoro, en la clase y con los intereses que á continuacion se expresan.

Número de los expedientes.	FECHA		Número de estos.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	Procedencia del crédito.	Clase en que deben satisfacerse, y fecha desde que han de registrar los intereses.	Su importe en Reales céntimos.
	del acuerdo de la Junta.	de la expedicion del mandamiento.					
503	25 Febrero 1857.	3 Marzo 1860.	880	La sociedad catalana general de Crédito.	Anticipo reintegrable.	No preferente con interes desde 1.º de Julio de 1851.	16.700,20
216	6 Marzo 1860.	9 Marzo 1860.	881	D. Manuel Sfont.	Idem.	Idem.	9.109,20
277	Id. id. id.	Id. id. id.	882	D. Pedro Benito Michel.	Descuento para Monte-pío de oficinas.	Idem.	6.442,06
517	Id. id. id.	Id. id. id.	883	El pueblo de Cubo de la Sierra.	Medio diezmo.	Idem.	1.511,68
355	9 Marzo 1860.	13 id. id.	884	Idem de Alhedo de Bureba.	Idem.	Idem.	372,71
396	Id. id. id.	14 id. id.	885	D. Francisco Aspurs.	Débitos de conveptos.	Idem.	24.326
317	3 Febrero 1860.	Id. id. id.	886	El mismo.	Idem.	Idem.	3.127
4.497	12 Agosto 1857.	Id. id. id.	887	D. José Antonio Zurbarano.	Estancias militares.	Idem.	70.000
258	9 Marzo 1860.	16 id. id.	888	Hospital civil de Balaguer.	Idem.	Idem.	4.300
515	6 id. id.	28 id. id.	889	El pueblo de Fresno de Nidaquila.	Medio diezmo.	Idem id. sin interes.	619.
392	27 Marzo 1860.	31 id. id.	890	D. Máximo Martínez.	Ilaberes del ejercito.	Idem.	14.000
280	Id. id. id.	Id. id. id.	891	Doña Ignacia Diana.	Expropiacion de terrenos y obras en edificios públicos.	Id. id. con id. desde 1.º Julio 1851.	50.557
516	Id. id. id.	Id. id. id.	892	Los herederos del Baron de Castellar.	Idem.	Idem.	160.550
532	Id. id. id.	Id. id. id.	893	D. Narciso Soria.	Idem.	Idem.	124.050
392	27 id. id.	Id. id. id.	894	D. Santiago, Doña María, D. Agustín y D. Juan de Llano.	Venta de una huerta para el Jardín Botánico.	No preferente con interes desde 1.º de Julio de 1851.	38.795,36
702	Id. id. id.	Id. id. id.	895	El pueblo de Albendiego.	Medio diezmo.	Idem sin interes.	2.674,48
	Id. id. id.	Id. id. id.	896	D. José Benito.	Devolucion de fianzas.	No preferente con interes desde 1.º de Julio de 1851.	281
	Id. id. id.	Id. id. id.	897	D. Narciso Soria.	Expropiacion de terrenos y obras en edificios públicos.	Idem.	45.000
	Id. id. id.	Id. id. id.	898	D. Antonio Terán y Cuesta.	Réditos de censos.	Idem.	58.125
					TOTAL.		627.440,69

NOTAS. 1.º El importe de los mandamientos de pago números 880 y 881 figuró ya entre los pendientes de expedicion en el estado del mes de Febrero de 1857; el del núm. 887 en el de igual mes de este año, y el del 888 en el de Agosto de 1859. 2.º Los créditos que figuran sin haberse expedido mandamiento de pago, aunque aprobados por la Junta, es en razon á no haberse presentado los interesados á recogerlos ó fallarles algun requisito. Madrid 19 de Abril de 1860.—El Jefe del Departamento, Manuel Mamerto Secades.—V.º B.º.—El Director general, Presidente; Sancho.

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Consumos, Casas de Moneda y Minas.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la adquisicion de 32.000 quintales de hierro colado para el establecimiento de minas de Riotinto.

1.º La Hacienda se obliga: 1.º A satisfacer al contratista por la Tesorería de Sevilla ó la del establecimiento el importe de hierro á precio de contrata, despues de justificada la entrega del mismo en los almacenes de las Atarazanas de Sevilla ó en los del establecimiento. 2.º A abonar al contratista sobre el precio en que se contrata un aumento de 10 rs. por cada quintal que á la Hacienda le convenga recibir en los almacenes de Riotinto, para lo cual avisará al contratista con 30 dias de anticipacion el punto en que ha de hacer la entrega del mismo. 2.º El contratista se compromete: 1.º A entregar en unos u otros de los almacenes indicados 32.000 quintales de dicho hierro colado en barras, cuya longitud sea de 59 á 54 centímetros, y su grueso de 7 á 10 en escuadria, debiendo ser de esta clase 10 quintales, y si por preservar de la oxidacion la superficie del hierro se aplicase á las barras algun barniz, grasa ó aceite ó cualquiera ingrediente que pudiera perjudicar la cementacion, será de cuenta del contratista el gasto de limpiarlos y de indemnizar á la Hacienda los perjuicios que la hubiere causado. 3.º La Administración podrá adquirir por sí ó contratar con particulares el hierro que el contratista deje de entregar en la forma expresada en la condicion 2.ª á cargo del mismo, imponiéndole además una multa de 1.000 á 4.000 rs. 4.º La responsabilidad del contratista se exigirá gubernativamente sobre sus bienes y fianza, procediendo sumariamente por la via de apremio y procedimiento administrativo de que trata el art. 41 de la ley de Contabilidad, con entera sujecion á lo dispuesto en la misma, y á la renuncia absoluta de todos los fueros y privilegios particulares, conforme al art. 2.º de la Real instruccion de 15 de Setiembre de 1852. 5.º Para afianzar el cumplimiento de este contrato, aprobado que sea por la Direccion general, el asentista constituirá en fianza del mismo la cantidad de 120.000 rs.

en metálico ó su equivalente en papel del Estado con interés á los tipos que tiene prevenido el Gobierno. Este depósito se hará en la Caja general de Depósitos ó en las Tesorerías de Hacienda de Sevilla, Málaga, Barcelona, Oviedo y Bilbao dentro del término de los 15 dias siguientes al en que se le comuniqué la adjudicacion, y se devolverá tan pronto como se justifique haber terminado bien y fielmente el contrato. El importe de la fianza en todo se aplicará al resarcimiento de los perjuicios que cause al Estado la falta de cumplimiento por el contratista, y se harán efectivos en los términos que se establecen en la condicion 4.ª, con sujecion á lo prevenido en el art. 9.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852. 6.º La subasta tendrá lugar simultáneamente en Madrid ante el Excmo. Sr. Director general de Consumos, Casas de Moneda y Minas, y en Sevilla, Málaga, Barcelona, Oviedo y Bilbao ante los Gobernadores civiles de aquellas provincias, el dia 23 de Mayo próximo. 7.º Para presentarse como licitador en ella se necesita aptitud legal para contratar, y haber depositado en la Caja general de Depósitos ó en las Tesorerías de las provincias expresadas la cantidad de 20.000 rs., que se devolverán á los interesados, concluido el acto, reteniéndose los del remanente hasta la prestacion de la fianza. 8.º El precio máximo admisible del quintal de hierro en Sevilla para esta subasta se fijará por el Excmo. señor Ministro de Hacienda en pliego cerrado, que se abrirá en el acto de la subasta de esta corte. 9.º Las proposiciones se presentarán arregladas al modelo que se inserta á continuacion. 10.º Constituida la Junta de subasta el dia y hora señalados, se entregarán las proposiciones al Presidente, quien cuidará de que se rubriquen en la cubierta por su portador y de ir las numerando por el orden que las reciba, á las que deberá acompañar el documento que acredite haberse hecho el depósito expresado en la condicion 7.ª. 11.º Al dar las dos de la tarde del dicho dia se dará principio á la apertura de los pliegos, y leídos públicamente se extenderá el acta del remate, declarándose adjudicado el servicio al mejor postor, sin perjuicio de la adjudicacion definitiva. 12.º Si de la comparacion de las proposiciones resultasen dos ó más iguales, se abrirá licitacion entre los firmantes de ellas por un cuarto de hora, adjudicándose el surtido á la que hubiere presentada con prioridad, si en esta licitacion no se hiciese mejora con arreglo á la Real orden de 9 de Abril de 1858. De las proposiciones aceptadas en los seis remates se admitirá la más baja por la Direccion general; y si entre ellas resultasen admisibles dos ó más iguales, se hará la adjudicacion á la que favorezca la suerte en el que se celebrará á este efecto ante la Junta de subasta de esta corte. 13.º Aprobado que sea el remate se elevará el contrato á escritura pública, extendiéndose esta con las solemnidades de derecho, siendo los gastos de ella, de una copia autorizada, de tres simples y demás del expediente de cuenta del remanente. Si este no cumpliese las con-



Notaría de D. José González de las Casas, se cita y emplaza á Don Damian Bayon, vecino de esta corte, para que en el término de segundo día se presente en este Juzgado por dicha Notaría, plaza del Progreso, núm. 5, á oír la notificación y recoger los documentos para hacer el pago de las fincas número 273 repetido, que proceden de propios y correspondientes al inventario de la provincia de Zamora, le han sido adjudicadas por la Junta superior de Ventas de Bienes nacionales en 395.100, 160.100 y 227.100 rs. vellón; bajo apercebimiento que transcurrido dicho plazo y el de 15 días más sin verificar el pago, se le declarará incurso en los artículos 38, 39 y 40 de la ley de 41 de Julio de 1856.

Por providencia del Sr. D. Julian Martínez Yanguas, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, por la Notaría de D. José González de las Casas, se cita y emplaza á Don Damian Bayon, vecino de esta corte, para que en el término de segundo día se presente en dicho Juzgado, por dicha Notaría, plaza del Progreso, núm. 5, á oír la notificación y recoger los documentos para hacer el pago de la finca núm. 273 (repetido en otro expediente), del inventario de la provincia de Zamora, que le ha sido adjudicada por la Junta superior de Ventas de Bienes nacionales en 395.100, 160.100, 227.100 y 227.100 rs. vn.; bajo apercebimiento que transcurrido dicho plazo y el de 15 días más sin verificar dicho pago, se le declarará incurso en los artículos 38, 39 y 40 de la ley de 41 de Julio de 1856.

Por providencia del Sr. D. Víctor Dulce, Juez de primera instancia del distrito de las Ventillas de esta capital, por la Notaría de D. José González de las Casas, se cita y emplaza á Don Damian Bayon, vecino de esta corte, para que en el término de segundo día se presente en dicho Juzgado, por dicha Notaría, plaza del Progreso, núm. 5, á oír la notificación y recoger los documentos para hacer el pago de las fincas números 957, 758, 1.228 y 1.237 del inventario de la provincia de Cáceres, que le ha sido adjudicada por la Junta superior de Ventas de Bienes nacionales en 90.100, 250.100, 56.350 y 170.100 rs.; bajo apercebimiento que transcurrido dicho plazo y el de 15 días más sin verificar dicho pago, se le declarará incurso en los artículos 38, 39 y 40 de la ley de 41 de Julio de 1856.

Por providencia del Sr. D. Víctor Dulce, Juez de primera instancia del distrito de las Ventillas de esta capital, por la Notaría de D. José González de las Casas, se cita y emplaza á D. Sebastián de Covarrubias, vecino de esta corte, para que en el término de segundo día se presente en este Juzgado, por dicha Notaría, plaza del Progreso, núm. 5, á oír la notificación y recoger los documentos para hacer el pago de las fincas números 957 y 1.230 del inventario de la provincia de Cáceres que le ha sido adjudicada por la Junta superior de Ventas de Bienes nacionales en 90.100, 250.100, 56.350 y 170.100 rs.; bajo apercebimiento que transcurrido dicho plazo y el de 15 días más sin verificar dicho pago, se le declarará incurso en los artículos 38, 39 y 40 de la ley de 41 de Julio de 1856.

Por providencia del Sr. D. Manuel Martínez Delgado, Juez de primera instancia del Juzgado especial de Hacienda de esta capital, por la Notaría de D. José González de las Casas, se cita y emplaza á D. Francisco Armengol, vecino de esta corte, para que en el término de segundo día se presente en dicho Juzgado por dicha Notaría, plaza del Progreso, núm. 5, á oír la notificación y recoger los documentos para hacer el pago de la finca número 773 del inventario de la provincia de Zamora, que le ha sido adjudicada por la Junta superior de Ventas de Bienes nacionales en 60.000 rs. vn.; bajo apercebimiento que transcurrido dicho plazo y el de 15 días más sin verificar dicho pago, se le declarará incurso en los artículos 38, 39 y 40 de la ley de 41 de Julio de 1856.

Por providencia del Sr. D. Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, por la Notaría de D. José González de las Casas, se cita y emplaza á D. Francisco Armengol, vecino de esta corte, para que en el término de segundo día se presente en dicho Juzgado, por dicha Notaría, plaza del Progreso, núm. 5, á oír la notificación y recoger los documentos para hacer el pago de la finca número 2.411 del inventario de la provincia de Cáceres, que le ha sido adjudicada por la Junta superior de Ventas de Bienes nacionales en 170.000 rs. vn.; bajo apercebimiento que transcurrido dicho plazo y el de 15 días más sin verificar el pago, se le declarará incurso en los artículos 38, 39 y 40 de la ley de 41 de Julio de 1856.

Por providencia del Sr. D. Manuel Martínez Delgado, Juez de primera instancia del Juzgado especial de Hacienda de esta capital, por la Notaría de D. José González de las Casas, se cita y emplaza á D. Juan Solaz, vecino de esta corte, para que en el término de segundo día se presente en dicho Juzgado, por dicha Notaría, plaza del Progreso, núm. 5, á oír la notificación y recoger los documentos para hacer el pago de la finca número 4.233 del inventario de la provincia de Zamora, que le ha sido adjudicada por la Junta superior de Ventas de Bienes nacionales en 5.000 rs. vn.; bajo apercebimiento que transcurrido dicho plazo y el de 15 días más sin verificar dicho pago, se le declarará incurso en los artículos 38, 39 y 40 de la ley de 41 de Julio de 1856.

D. Juan Hernández Casas, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital. Por el presente cito y llamo á Francisco Banueló Moindo, de 32 años de edad, soltero, guardia urbano de infantería que fué en el año de 1856, y habitante en la calle de San Antonio, núm. 42, taberna, para que tan luego como llegue á su noticia este anuncio comparezca en el Juzgado referido dentro del término de ocho días, á fin de que pueda tener efecto una diligencia referente al mismo en la causa que se instruye con motivo del huto de efectos verificado en su casa; bajo apercebimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 27 de Abril de 1860.—Juan Hernández Casas.—Por mandado de S. S., Juan Montesinos Moyá. 2184

D. Eduardo Urrecha, Juez de primera instancia de esta villa de Laredo y su partido, de que el infrascrito Escribano da fe. Por el presente cito y emplazo á Miguel Salvarregui, natural de esta villa, para que comparezca en el término de 30 días en este Juzgado á prestar declaración de inquirir en la causa que contra él estoy formando por complicidad en la fuga de su hijo Sebastián, soldado por el cupo de este Ayuntamiento, pues habiendo así se le oirá y administrará justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar y sustanciándose la causa en su ausencia y rebeldía conforme á la ley. Dado en Laredo y Abril 25 de 1860.—Eduardo de Urrecha.—Por su mandado, Antonio Pico Palacio. 2185

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, referendada del infrascrito Escribano, se ha señalado el día 21 del próximo mes de Mayo á las once de su mañana para celebrar junta general de acreedores á los bienes concursados de D. Eugenio del Rincon, en cuya reunión se procederá al nombramiento de síndicos. Lo que se hace saber á todos los acreedores para que concurran á dicho acto por sí ó por medio de personas autorizadas completamente. Madrid 27 de Abril de 1860.—Juan Manuel Aguado.

En virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Magistrado de Audiencia de fuera y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, y á consecuencia de querrela entablada por D. Cipriano Moro contra D. Gabriel Feito por defraudación de propiedad literaria, se previene á las Autoridades del reino donde quiera se encuentren haciéndose objeto de venta las láminas que digan «Glorias de España», é episodios de la guerra de África» y cargan de autor, editor litógrafo y dibujante á su pie, se apoderen de ellas ocupando todas las que tenga el expendedor, y procediendo á lo que corresponda sobre su procedencia, dando aviso á dicho Juzgado.

## PARTE NO OFICIAL.

### EXTERIOR.

Por la Agencia Reuter se ha expedido un despacho telegráfico desde Londres fecha 24 manifestando que Austria y Rusia han indicado á París como punto para celebrar las anunciadas conferencias, añadiendo que Prusia ha consentido en esta designación, y que Francia no se ha opuesto á que Suiza tome parte en aquellas con tal que sea admitido también el Piemonte.

Las Potencias estarán representadas por sus Embajadores ordinarios.

Sabemos por conducto fidedigno, dice la Gaceta de Colonia, con referencia á noticias de Viena fecha 21, que la crisis ministerial ha terminado. M. de Hubner entrará en el Ministerio. M. de Schmerling se encargará de una cartera. Ignórase si el Conde Rechberg continuará, si bien es de presumir que así suceda. El Conde Nadassy conservará su cartera.

La misma Gaceta anuncia que el Príncipe Regente de Prusia asistirá en el próximo Mayo á la inauguración del camino de hierro de Koenigsberg á Eydkuhnen (frontera rusa). Créese que con ese motivo tendrá una entrevista con el Czar.

La Gaceta nacional de Cassel (Hesse-Elector) correspondiente al 18 anuncia que el Presidente del Consejo M. de Stierberg había presentado su dimisión, que fué aceptada. El Presidente de regencia M. de Wollmar se encargará de la Direccion del Ministerio.

Las noticias de Canton recibidas en Londres alcanzan al 14 de Marzo. La insurrección aumentaba en China, y el estado en que se hallaba el Japon era fatal. Los extranjeros abrigaban grandes inquietudes. En las calles de Jouhana fueron asesinados dos Capitanes holandeses, sin que por su parte haya habido provocación contra los habitantes del Japon.

De Shangai con fecha 8 del mismo mes aseguran que cuatro buques han sido portadores de un ultimatum al Gobierno chino, habiendo pasado el rio Pechele.

Circulaba el 23 en Calcuta el rumor de haberse alterado el orden en Cabul.

### NOTAS EXTRANJERAS.

Amberes 25 de Abril.—Interior, 45 1/2.—Diferido, 35. Bruselas 25 de Abril.—Diferido, 34 3/4 dinero. Francfort 24 de Abril.—Interior, 44 1/2.—Diferido, 35 2/16.

### CRONICA EXTRANJERA.

El Waly-Regist, de Londres, confirma la noticia relativa á la conversión del Rev. C. J. P. Forster, individuo del clero protestante en Devonshire, habiendo ingresado en el seno de la Iglesia Católica desde los primeros días de la Cuaresma.

Segun datos estadísticos de los naufragios ocurridos en las costas de la Gran Bretaña en 1859, resulta que el número de buques perdidos y personas que naufragaron en dicho año fué mayor que en los anteriores. Hubo 1.446 siniestros en 1859, y 1.470 en 1858; perecieron 1.645 personas en aquel, y 340 en el último. Atribuyese principalmente este aumento de desgracias á las violentas tempestades de los días 25, 26 y 31 de Octubre y 1.º y 2.º de Noviembre. En la última ocurrieron 133 naufragios completos, 90 accidentes graves y 798 personas ahogadas, debiendo comprender en este número á las 446 víctimas del Royal-Charter. En otra tempestad hubo 27 naufragios completos y 27 ahogados, habiendo perecido 61 personas. El 28 de Abril murieron 42 de la Pomona, y el 20 de Diciembre 36 del Berwick-Castle.

Al paso que los siniestros de buques ingleses aumentaron, disminuyeron los de extranjeros, cuyo número de 209 bajó á 188. Segun clasificación de los cargamentos encontrados á bordo de buques naufragados, se ha reconocido que en 1859 se perdieron 506 carboneros cargados, y 377 en 1858. En cuanto á los buques con cargamento general y pasajeros naufragaron 12 en 1859 y 14 en 1858. Respecto al tiempo de existencia de los buques, aparece que el mayor número de siniestros ocurrieron en los que contaban de 14 á 20 años, sin que haya perecido ninguno de menos de cinco á siete años.

En las costas orientales se perdieron en 1859 621 buques y en 1858 504. En las meridionales 136 y 89 respectivamente. En las occidentales 405 y 304 en cada uno de dichos años. En las irlandesas 99 y 108. En las islas Scilly 3 y 14. El valor de las pérdidas ascendió en 1859 á 895.000 libras esterlinas por cargamentos, y 870.000 por los buques, que componen un total de dos millones de libras. Sin extendernos en otros pormenores, basta lo expuesto para apreciar la importancia de las pérdidas experimentadas en las costas de la Gran Bretaña durante la campaña marítima de 1859.

El azúfre, empleado como medio preventivo y curativo del oidium, ocasiona considerables gastos relativamente á los beneficios que proporciona. Varios ensayos se han hecho á fin de sustituirlo con una materia más barata y que tuviera la misma eficacia. A este propósito la Revista del cultivador publicó en su número de 17 de Junio de 1858 un artículo muy interesante de M. Demmeil. En la Vida de los campos encontramos un resumen de los experimentos hechos en tal sentido en el Gran Ducado de Baden, y creemos de grande utilidad consignarlas aquí.

El método de azúfrar las viñas empleado contra el oidium llamó la atención de la sociedad central de agricultura de Calrsruhe: en su constante solicitud por los cultivadores en menor escala, se dedicó á buscar medios de reemplazar el azúfre con otra materia más económica. Al efecto alentó los ensayos hechos con el polvo de las calces por el pastor Ad. Schwarz: la operación se practicó el 12 de Mayo en un tiempo apacible: se polvorizó la viña destinada para este fin, con el material cuidadoso posible, y su mejoría no se hizo esperar. Habiendo llovido el día 23, se desperdició gran parte del polvo esparcido sobre la viña, por cuya razón se procedió á polvorizar nuevamente las partes descubiertas, lo que volvió á verificarse el 23 despues de una lluvia de cuatro horas. Mr. Schwarz, que hacia sus observaciones cada dos días, tuvo la satisfacción de notar que la curación de sus viñas continuaba sin interrupción, comenzando por las partes que habían recibido el polvo en la primera operación y que le habían conservado por más tiempo. En los días 1.º y 3.º de Junio cayeron lluvias seguidas durante ocho días de intenso calor, y entonces la viña brotó con gran fuerza, pero nuevas lluvias que prolongaron hasta el 12, dieron margen á la reaparición de la enfermedad en el día 14 del mismo mes, procediéndose en su consecuencia á una tercera operación.

De todos estos experimentos dedujo el pastor Schwarz que el polvo es un medio curativo y preservativo excelente para las partes de la planta que nacen al principio de la primavera, pero que es inútil para las que aparecen poco ántes ó al tiempo de la floración. En el jardín agrónomo de la sociedad fueron atacados del oidium un emparado de Trollinger y otro compuesto de diversas vides: el primero se polvorizó con azúfre dos días despues que el emparado con polvo de calces, y el segundo con polvo de las calces cernido. Algunos días despues un fuerte viento arrebató el azúfre y el polvo, y se observó que el emparado cubierto con el azúfre estaba curado en parte, al paso que no quedaba en el otro señal alguna de la enfermedad: polvorizado de azúfre por segunda vez el emparado de Trollinger, apareció curado igualmente. En consecuencia de esto la sociedad recomienda á los cultivadores de la vid ámbas materias, y preferentemente el polvo, como menos costoso.

Háanse verificado últimamente en el estanco del Arsenal, cerca de la plaza de la Bastilla en París, ensayos de suma importancia de un barco de vapor. No se trata ya de hélice ni de ruedas colocadas en los costados ó en la quilla del buque: el invento del nuevo sistema reúne á un mecanismo que obra directamente en la parte de adelante, esto es, en donde hay que vencer la resistencia del agua, arrojando el paso necesario para el movimiento del buque. Dicho mecanismo, llamado turbinelle, es de forma cónica, y su parte exterior presenta varias partes en espiral: es una especie de proa de rotación que se introduce en el líquido disminuyendo su presión y separándolo á los lados. La barca que ha servido para el ensayo tiene cinco metros y 40 cént. de largo y un metro 10 cént. de ancho con un calado de 0 metro y 55 cént.: la máquina de vapor, de fuerza apenas de medio caballo, imprimió á la turbinelle una velocidad suficiente por algun tiempo para la marcha del barco. Cualquiera que sea el porvenir de este semejante sistema, son dignos de aplauso experimentos que tienen por objeto dotar á la navegación de un nuevo motor.

En el mes último ensayóse en el Campo de Marte, en París, un nuevo sistema de maniobras á pié y á caballo por la caballería mista, y con especialidad por los escuadrones de dragones. Este sistema de una caballería

que presta servicios á la vez, á pié y á caballo no es nuevo, puesto que remonta á la creación del arma de dragón en 1558. La palabra dragón tiene un origen alemán: se deriva de *tragen* ó *dragen*, que significa *infantería transportada*. — El Mariscal de Brissac fué el creador de esta arma eminentemente francesa; pero entónces no era propiamente caballería, sino más bien infantería á caballo que debía ser transportada con rapidez de un punto á otro; sus caballos eran generalmente los de desecho de la verdadera caballería.

Poco despues los dragones tuvieron mejores caballos, y en lugar de echar pié á tierra para combatir, disparaban á caballo; más adelante ejecutaron montados algunos movimientos, empleándolos por último alternativamente como infantería y como caballería. El renombre de los dragones data de la batalla de Roerdi, en la que bajo el mando del Gran Conde rompieron las filas de la terrible infantería española. En 1703 se eleva el número de los regimientos de dragones á 30, figurando en sus filas las primeras familias de Francia. Los Brissac, los Laferté, los Lauzun, los Boufflers, los Guiche, los Coigny, los Belle-Isle, mandaron sucesivamente regimientos de dragones.

En cuanto á su manera de combatir, hé aqui lo que dicen los escritores militares de la época: «Cuando los dragones querían echar pié á tierra para el combate alaban una pequeña correa á la cabeza de la brida del lado de montar; al final de la correa había un gancho que se sujetaba á un anillo que el caballo de la derecha tenía en su cabeza, quedando de esta suerte enlazados mutuamente. Quedaba un dragón á la izquierda y otro á la derecha de cada fila, y un subalterno en cada regimiento para guardar los caballos.» Durante la República perdieron los dragones este doble carácter, sirviendo tan solo como caballería, más como estaban mal montados y desalentados, al hablar de los dragones se usaba de la frase *sable de madera*. Hoche en la misma época, y Napoleon I más tarde, devolvieron á los dragones su antiguo prestigio.

Trátase en la actualidad de que los dragones desempeñen como en las anteriores épocas su doble servicio: así que las maniobras ensayadas en el Campo de Marte se renovarán en Luneville y en el Campo de Châlons.

M. Fortin, Profesor, publica los siguientes informes acerca de la aurora boreal observada el día 9 de este mes:

El lunes, entre once y cuatro y once y media de la noche, iluminaron el horizonte hacia el O. N. O. frecuentes resplandores. Poco despues una claridad, indeterminada en un principio, se elevó progresivamente en el cielo y tomó la forma de un abanico: gavillas rojizas de rayos casi paralelos la escalaban, separadas á su vez por haces blancos de luz eléctrica. La analogía era admirable para cualquiera que haya visto los rastros luminosos de las pilas de Bunsen, la anchura de estos haces era la décima parte de la de las gavillas rojas en número de tres.

En el tiempo que duró el fenómeno hubo estremecimientos trasversales que subiendo del horizonte al zenit, formaban intersecciones en la superficie del abanico luminoso: observé tambien variaciones muy notables en la posición de este último, que oscilaba sensiblemente hacia el O. con retrocesos frecuentes á su primitiva situación: la variación en longitud fué por lo menos de un medio grado. Al O. hubo una continuación de la aurora boreal cuando tocaba á su fin en la parte opuesta. La extensión del abanico luminoso era, segun mis cálculos, de 80 grados, y la altura zenital de 50: su duración total fué de 10 ó 12 minutos. Algunos aerolitos, cuyo movimiento era muy rápido, atravesaron la atmósfera: este movimiento era retrogrado, de suerte que partiendo del zenit, iban á perderse en la cima del arco luminoso.

### INTERIOR.

MADRID 30 DE ABRIL.

SUSCRIPCION DE ASTURIANOS EN MADRID PARA LOS HERIDOS Ó INUTILIZADOS EN AFRICA.

Continúa la suscripción voluntaria en Madrid á favor de los hijos de Asturias heridos ó inutilizados en la guerra de Africa y de las familias de los que allí perecieron.

Reales vellón.	
Suma anterior que arroja la lista publicada en	40.545
D. Ángel Riestra	40
D. José Menéndez	40
D. José Fernández Periz	40
D. José Rodríguez	40
D. Félix Negron	40
D. José Sierra	40
D. Manuel Lorenzo	40
D. Benito Mendez	8
D. Manuel Mendez	8
D. Manuel García	6
D. Santiago Fernandez	6
D. José Acero	5
D. José Corral	5
D. Isidro Mendez	4
D. Domingo Fernandez	4
D. José Gallo, comisionado (lista núm. 4.º)	416
D. Agustín de Francisco Vela (lista núm. 5.º)	258
D. Francisco Pelaez Llica (segunda recaudación núm. 3.º)	469
D. Alvaro González (núm. 4.º)	444
D. Fernando Prieto Alles (núm. 5.º)	411
Total	44.782

Madrid 27 de Abril de 1860.—Los Tesoreros, Fernando Fernandez Casariego.—Francisco Mendoza Cortina.

Se insertan á continuación las cinco listas de recaudaciones hechas por comisionados subalternos en esta corte.

NUMERO 4.º

Reales vellón.	
D. José Gallo, plaza Mayor, café	200
D. José Gallo, Jimenez	60
D. Manuel Vidal Gallo	30
D. Cayetano Feito	20
D. Alvaro Alvarez	20
D. José González Sela	20
D. Manuel Mendez	19
D. Francisco Pasaron	19
D. Fernando Menendez	10
D. Fernando de Con.	10
D. Joaquín Perez	10
D. José Martínez	4
D. Cayetano Loredo	4
D. Manuel Selgas	4
D. Domingo Perez	4
Total	498

NUMERO 2.º

Reales vellón	
D. Agustín de Francisco Vela, plazuela de la Cebada, núm. 102	38
D. Ramon Rojo Alles	38
D. Antonio Valle	38
D. Manuel Rodriguez	12
D. Juan Pintado	10
D. Domingo Lopez	10
D. Leonardo Amieva	10
D. Pedro Verdalles	10
D. Manuel Menendez	8
D. Julian de Francisco	8
D. Ángel Collado	6
D. Leandro Pellico	6
D. Manuel Alvarez	6
D. Vicente Cane y Alva	6
D. Manuel Fernandez	6
Doña María Rojo Alles	4
D. Francisco Miranda	4
Doña Carmen García Rubio	4
D. Eustasio Menendez	4
D. Idefonso Alonso	4
D. Antonio de Diego	4
D. José Suarez	4
D. Francisco Perez	2
D. Gabriel Rodriguez	2
D. Antonio del Osso	2
Total	258

NUMERO 8.º

Reales vellón.	
D. Franci co Pelaez Llica, Meson de Paredes, segunda recaudación	88
D. Juan Menendez	49
D. Celestino García	49
D. Manuel Sánchez	49
Doña María Sánchez	49
D. Juan Arias	49
D. Martín González Miranda	49
D. Vicente González	49
D. Manuel Mendez	49
D. Antonio Menendez	49
D. José Blanco	4
D. Francisco Iglesias	4
D. Manuel Mendez	4
D. Antonio Campomar	4
D. Vicente García	4
D. Rafael Perez	2
Total	888

Reales vellón.	
D. Antonio Cañabias	2
D. Tomás Fernandez	2
D. Antonio Barreras	2
D. Ramon Menendez	2
Total	169

NUMERO 4.º

Reales vellón.	
D. Fernando Prieto Alles, Travesía del Conservatorio, núm. 4	20
D. Ramon de Posada	20
D. Francisco Fernandez	19
D. José Suarez Erias	19
D. Pedro Leal	15
D. José García	10
Total	114

NUMERO 5.º

Reales vellón.	
D. Fernando Prieto Alles, Travesía del Conservatorio, núm. 4	20
D. Ramon de Posada	20
D. Francisco Fernandez	19
D. José Suarez Erias	19
D. Manuel Gonzalez	10
D. Manuel Berridi	8
D. Antonio Berridi	8
D. Máximo Sanchez	6
Total	114

Se están tirando para repartirse á la mayor brevedad las láminas de la obra artística que bajo el título de *Guerra de Africa* va á publicar el Sr. Vanhaleu.

Desde el 15 al 21 del corriente circularon por el ferro-carril de Madrid á Guadalajara 6.339 viajeros. Y la explotación general produjo 56.499 rs. 23 cént. En la línea de Madrid á Alicante los viajeros fueron 12.674, y los productos generales 1.098.372,61.

Se ha repartido la entrega 40 del *Curso de Instrucción de Hacienda pública*, interesante obra que está publicándose con general aceptación el Sr. D. Eustaquio Tolledo, profesor de la misma asignatura en la Universidad Central.

Estado sanitario. Debido sin duda á la variedad con que soplan los vientos en el último setenario, algunos de los cuales ési siempre levantan lluvia en esta corte, el temporal que reinó en dicho período fué revuelto y lluvioso. El termómetro marcó desde 0 á 16.º; el barómetro osciló entre las 26 pulgadas y de 2 á 4 líneas, y los vientos más constantes fueron del O. y del N. O., del S. y del S. O., y del N. E.

Las afecciones marcadas por el elemento catarral é inflamatorio, segun la diversa susceptibilidad de los sujetos, fueron las que más predominaron: entre ellas ocuparon el primer lugar los catarros, las ronqueras, las toses, los catarros, las calenturas catarrales y mucosas, las inflamatorias y gástricas, los reumatismos fibrosos y musculares, las pleuridias, las pleuresias y algunas neumonías, anginas y erisipelas. A pesar de la variedad de estas dolencias, no se ha presentado en caso alguno fenómeno particular que llamara la atención de los prácticos: todas ellas fueron puramente estacionales: así que no hubo que recurrir á otras mediciones más que á las que aconseja una acreditada experiencia. (*Siglo Médico*).

SANTOS DEL DIA.—Santa Catalina de Sena, Virgen, San Indalecio, Obispo y mártir, y San Pelegrin, confesor. Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas de Santa Catalina.

BARCELONA 26 de Abril.—Lo decíamos ayer y lo repetimos hoy el entusiasmo de Barcelona acrece por momentos, y entre todas las clases de la sociedad despiértase un noble espíritu de emulación y de competencia que hace presagiar que las demostraciones espontáneas que se hagan á las fuerzas expedicionarias de Africa excederán en mucho á las preparadas en virtud de acuerdo ó disposición oficial. Los esfuerzos que están haciendo los habitantes de determinadas calles, los donativos que tienen ya recogidos y la actividad con que se trabaja, demuestran que domina en el vecindario el espíritu de rivalidad fomentado por un celo patriótico y digno de encomio.

Cada día se formalizan nuevos proyectos y se acometen nuevas empresas. Segun tenemos entendido, los vecinos de la plaza del Duque de Medinaceli van á presentar delante del jardín una batería á barbeta, flanqueada por dos elevadas torres, custodiadas la una por individuos de tropa, y la otra por voluntarios catalanes, las cuales en el momento de pasar la comitiva izarán bandera y saludarán á los recién llegados con el disparo de petardos y de fuegos de artificio. (*Diario*).

CADIZ 27 de Abril.—Grande fué, segun se nos dice, el entusiasmo con que se recibió ántes de ayer en el Puerto de Santa María á los valientes coraceros del ejército de Africa. Repiques de campanas, colgaduras, iluminaciones, flores, banderas, vivas y aclamaciones, nada se omitió para significar el aprecio y la gratitud que debe el país á los que tan denodadamente han luchado en los campos africanos para dejar bien puesto el honor nacional. (*El Comercio*).

PONTEVEDRA.—Vigo 25 de Abril.—Celebriose el domingo en esta ciudad la funcion civico-religiosa, que bajo la advocación del Santísimo Cristo de la Victoria, nos recuerda anualmente las glorias alcanzadas en 1809 por los hijos de Vigo al reconquistar la plaza del poder de las huestes de Napoleon I. Gran número de forasteros han acudido á tomar parte en tan patriótica funcion, contribuyendo al interés que siempre demuestran los vigueses por todo lo que honra á la poblacion. (*El Miño*).

### ANUNCIOS.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.—Se venden en pública subasta 4.000 pinos verdes en pié del pinar de Riofrio, perteneciente al Real Sitio de San Ildefonso. El remate tendrá lugar el día 1.º de Mayo próximo á las dos de la tarde en el local que ocupa la Intendencia general de la Real Casa y Patrimonio. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, suscitándose en todo al de condiciones que se halla de manifiesto en la dicha Intendencia y en la Administración patrimonial del expresado Real Sitio. Madrid 7 de Abril de 1860.—El Secretario, Buenaventura Cárlos Aribau. 1802—1

EL CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA DE CHILE EN ESPAÑA se ha trasladado á la calle de Atocha, número 59, cuarto tercero, derecha. Horas de despacho: de once á tres de la tarde. 2

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA SAN CARLOS.—La Junta directiva de esta sociedad ha acordado el pago del 13.º dividendo de 1.000 rs. por acción correspondiente al presente mes.

Lo que se pone en conocimiento de los Sres. accionistas á fin de que se sirvan acudir á casa del Sr. Tesorero, sita en la calle de Fuencarral, núm. 28, cuarto principal, desde el día 30 del presente mes hasta el 8 inclusivo del próximo Mayo, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, exceptuándose los días festivos. Madrid 26 de Abril de 1860.—El Secretario, G. de Loygorri. 2156—1

REMATE VOLUNTARIO.—EL DIA 5 DE MAYO PROXIMO á las once de la mañana se rematarán en la ciudad de Santander en la Escribanía de D. Ignacio Perez, sita en la calle de Atrazaranas, núm. 4.

1.º Una fábrica de harinas con su presa y cáuces de piedra, compuesta de dos edificios contiguos; uno que sirve para almacen, y otro para fábrica ó molino, con ocho pares de piedras, su limpia de trigos y cernido de harinas correspondientes, movidos por dos hidráulicas con 22 pies de salto. El edificio se compone de piso bajo, donde están las piedras; otros dos pisos para el cernido y limpia, y desvan. Existe además una casa delante de la fábrica, compuesta de piso bajo para cuartos, dos más y desvan, y tambien otra casita sobre el cáuce que sirve de cuadra, y un huerto entre el rio y la fábrica.

2.º Una casa-parador á cuatro aguas, compuesta de piso bajo, alto, desvan, pajar y cuartos contiguos, capaces de contener 40 caballerías mayores, con huerta á la parte de atrás del edificio y su cochera independiente al frente, separada solo por el camino Real. Estas fincas, situadas en San Miguel de Luena, al pié de la cuesta del Escudo, sitio de la Veguilla, barrio de la Puente, partido judicial de Villacarriedo, provincia de Santander, lindan con el camino Real que va desde Santander á Birgos y la Rioja, y corresponden á la señora viuda é hijos de D. José Ortiz de la Torre, á voluntad de quienes se rematan.

El precio y condiciones estarán de manifiesto en la expresada Escribanía y en la calle de Hernan Cortés, número 4, Santander. 1719—2

COMPANIA DE MINAS DE SOSA DE ESPAÑA.—CONFORME á lo acordado en junta general extraordinaria celebrada en París el día 15 de Diciembre del año último, se previene á los Sres. accionistas de dicha compañía que el día 31 de Mayo próximo tendrán lugar la general ordinaria del presente año en París, oficinas de la sociedad, calle de Lafitte, núm. 17.

Los poseedores de cinco acciones por lo menos tienen derecho de asistir á dicha reunion, ó hacerse representar por otro que tenga igual derecho. Las acciones existentes en España podrán depositarse todos los días no feriados de nueve á una de la tarde en la calle de las